



## AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

### FICHA DE TERCEROS

#### 1. Solicitud de:

Alta

Baja (1)

Modificación de datos anteriores (2)

(1) En el caso de baja de datos bancarios se debe acompañar a la solicitud: NIF, NIE de representado y representante y documento en el que se acredite la representación.

(2) Los nuevos datos anulan y sustituyen a los anteriores.

#### 2. Datos del acreedor

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN (CIF, NIF,..)

#### 3. Datos representante

Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse electrónicamente (art.14.2 Ley 39/2015. de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) se deberá realizar a través de nuestra Web ([www.medinadepomar.net](http://www.medinadepomar.net)), donde podrán encontrar la sede electrónica (<https://medinadepomar.sedelectronica.es>).

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE

NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN (\*)

TELÉFONO

#### 4. Dirección postal a efectos de notificación (solo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica)

TIPO VÍA	NOMBRE VÍA			NÚMERO		TELÉFONO	MOVIL
BLOQUE	PORTAL	ESCALERA	PISO	PUERTA	DATOS COMPLEMENTARIOS DEL DOMICILIO		
POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA		PAÍS		
Notificar por:	Correo postal		Medios electrónicos		Correo electrónico		

#### 5. Notificaciones a sujetos obligados.

Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica, conforme a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015: Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional y empleados públicos, las notificaciones relacionadas con esta solicitud se practicarán obligatoriamente mediante comparecencia en la sede electrónica: <https://sede.aytoalmeria.es>. Si así lo desea puede indicarnos un correo electrónico donde recibirá un aviso de la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el buzón de notificaciones de la sede electrónica.

Notificación electrónica sujetos obligados

Correo electrónico

#### 6. Datos Bancarios

Denominación de la entidad bancaria:

Número de cuenta (Consigne los datos completos de la cuenta bancaria)

Código IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de Cuenta

#### A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Certifico, a petición del acreedor o su representante, que la cuenta que desea dar de alta existe, es de titularidad del acreedor y se encuentra abierta a su nombre, a efectos de la recepción de los pagos que a la misma le vaya a ordenar la Tesorería del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

(Firma y Sello de la Entidad de Crédito)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20

## 7. Declaración responsable

A partir de la fecha de presentación de esta ficha todos los pagos del Ayuntamiento de Medina de Pomar a nuestro favor deberán realizarse a la cuenta anterior de nuestra titularidad, responsabilizándome de la veracidad de los datos señalados en este documento. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga según el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud.

Firmado en ....., en fecha ..... de ..... de 20...

(Este documento puede ser firmado electrónicamente)

## Sr./Sra. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar

### 8. Documentos a aportar

- Fotocopia DNI, NIF, NIE o pasaporte del titular y representante.
- Certificado de la entidad bancaria acreditando que la titularidad de la cuenta bancaria corresponde al acreedor declarado.

### 9. Instrucciones generales

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) y presentarlo firmado en el Registro General del Ayuntamiento de Medina de Pomar, o mediante las otras formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También puede presentarlo a través del Registro electrónico del Ayuntamiento de Medina de Pomar:  
<https://medinadepomar.sedelectronica.es>

### Importante

Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración Pública a través de medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015: Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional y empleados públicos, la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente podrá ser requerido para que proceda a la subsanación a través de la presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

### PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Medina de Pomar. Finalidad: Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente. Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto con la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD en función de la solicitud realizada, que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente. Destinatarios: No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limita el tratamiento, ante El Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Mayor, nº 1, 09500, Medina de Pomar, Burgos, indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la sede Electrónica (<https://medinadepomar.sedelectronica.es>).

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>.

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Medina de Pomar a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

[info@medinadepomar.org](mailto:info@medinadepomar.org)